



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA DIRECCIONAMIENTO DE RECURSOS
GRUPO GESTION PRESUPUESTAL



ADREC-GUSPE - 3.1

Bogotá D.C., 07 de octubre de 2022

Señor teniente coronel
FERNANDO MURILLO SABOGAL
Director de Escuela Nacional de Carabineros
Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
Sincelejo (Sucre)

Asunto: aprobación cupo vigencias futuras

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, *responsabilidad y transparencia fiscal* y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto"; respetuosamente me permito informar al señor coronel, que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicado oficial 2-2022-045311 del 5 de octubre de 2022, aprobó cupo de vigencias futuras ordinarias para esa unidad de policía.

Por lo anterior, de conformidad con los lineamientos en materia de programación y seguimiento presupuestal, eficiencia administrativa, optimización de los recursos y austeridad en el gasto público establecidas en el Decreto 397 del 17/03/2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" y la Directiva No. 08 de 2022 "Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Público Eficiente", la ejecución de los recursos admitidos (**cuadro anexo**) debe efectuarse, evitando la constitución de reserva presupuestal.

Finalmente, se reitera el inicio a los procesos contractuales en el menor tiempo posible en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público".

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Fernando Arcos Alvarez
Grado: Coronel
Cargo: Jefe Oficina De Planeación
Cédula: 79885797
Dependencia: Oficina De Planeación
Unidad: Oficina De Planeación
Correo: luis.arcos@correo.policia.gov.co
7/10/2022 4:22:43 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159000
ofpla.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC 6545 - 1-8-NE SA-CER276952 CO - SC 6545 - 1-8-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA